



Angel M. Contreras

**ACTA NÚMERO 057.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**

En la ciudad de Santa María del Oro, del Estado de Nayarit; siendo las **11:00 once horas del día viernes nueve del mes de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa cita se reunieron en la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad; los ciudadanos Sindico y Regidores del Honorable XLII Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo** bajo el siguiente;

B...
L...

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Instalación Legal de la Sesión.
- III. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura del acta anterior.
- V. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la autorización de la factibilidad de suelos para Gas L.P.**
- VI. **Análisis, discusión y en su caso aprobación del refrendo de licencia de Construcción de Antena AT&T., en la comunidad de Tequepexpan del Municipio de Santa María del Oro, Nay.**
- VII. Clausura de la Sesión.

Handwritten signatures and marks on the right margin.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO I.

En cumplimiento al punto I del Orden del Día, se informa que una vez realizado el pase de lista de los integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, se declara verificada la existencia de quórum legal, al asistir la mayoría de sus integrantes, **con ausencia justificada del Regidor Juan Carlos Inda Hernández y la Regidora Erika Flores Bernal; así como la asistencia de la Regidora Doris Getsemaní Ávila Martínez y demora**

Handwritten signature in a circle.

Página 1

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

justificada del Regidor Alex Emanuel Holguin Baltierra, por lo que se tiene por desahogado el presente punto del Orden del Día.

PUNTO II. En atención al punto II del Orden del Día, comprobada la asistencia de **08 ocho** integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit y existiendo quórum legal, se declara legalmente instalada la presente sesión a las **11:39 once horas con treinta y nueve minutos del día 09 nueve de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro** y válidos los acuerdos que de la misma resulten.

PUNTO III. Dando continuidad con el desarrollo de esta sesión de cabildo, la Licenciada en Psicología Marisa Solano Trujillo, Presidente Municipal, dio lectura al orden del día propuesto; y posterior a las formalidades al punto I, II y III del orden del día, procedió a exponer a la consideración del Honorable Cabildo los siguientes puntos:

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el **punto número IV** referente a la **omisión de la Lectura del acta anterior**; resultando la siguiente votación **por la afirmativa 07 siete votos, por la negativa 1 un voto y abstenciones 0 cero**. Por lo anterior, **se aprobó por la mayoría** de los integrantes de cabildo.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto **número V Análisis, discusión y en su caso aprobación de la autorización de la factibilidad de suelos para Gas L.P**; resultando la siguiente votación por la **afirmativa 08 ocho votos**, por la negativa **0 cero** votos y abstenciones **0 cero**. Por lo anterior, **se aprobó por mayoría** de los integrantes de cabildo.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto **número VI Análisis, discusión y en su caso aprobación del refrendo de licencia de Construcción de Antena AT&T., en la comunidad de Tequepexpan del Municipio de Santa María del Oro, Nay.**; resultando la siguiente votación por la **afirmativa 08 ocho votos**, por la negativa **0 cero** votos y abstenciones **0 cero**. Por lo anterior, **se aprobó por mayoría** de los integrantes de cabildo.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto **número VII, Asuntos generales en correspondencia recibida**; resultando la siguiente votación por la **afirmativa 08 ocho votos**, por la



Anxel M. Contreras

Agay



negativa 0 cero votos y abstenciones 0 cero. Por lo anterior, se aprobó por mayoría de los integrantes de cabildo.

PUNTO V.

Para continuar con el desarrollo del orden del día respecto del **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la autorización de la factibilidad de suelos para Gas L.P.**; la Presidenta Municipal, Licenciada en Psicología Marisa Solano Trujillo, hizo uso de la voz para exponer la proposición; **SE ANEXA CONTENIDO DE LA PROPUESTA.**

INTEGRANTES DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.

Licenciada en Psicología Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal, con conforme a lo establecido en los artículos 64 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y los artículos 5º y demás aplicables del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro Nayarit, someto a consideración del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, el **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la autorización de la factibilidad de suelos para Gas L.P.**, al respecto refiero que derivado de la gestión y seguimiento que ha proporcionado el personal del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar de este Ayuntamiento, es posible precisar que:

- Actualmente no existe instrumento aplicable para determinar la factibilidad correspondiente conforme a lo que se establece en el Capítulo VII. Estrategias, Subcapítulo VII.2 Estrategias para el Desarrollo Urbano, Inciso VII.2.1 Planeación Urbana, y tabla número 6 denominada Compatibilidad de Uso y Destinos del Suelo del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa María del Oro, Nayarit, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 27 del mes de abril de 2005.
- Mediante visitas de inspección por parte de personal del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, se observó que existen construcciones de uso habitacional y de servicios, pues se localizan una estación de servicios de gasolina, y comercios.

Ahora bien, en base a los artículos 42º, 50º, 52º, 53º, 54º, 61º y 62º de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; se tiene por entendido el procedimiento para la autorización de los Programas Parciales de Urbanización, los cuales tendrán que llevarse a cabo en las siguientes situaciones:

- I. Transformar el suelo rústico a urbanizado en áreas de reserva urbana o en reservas territoriales, determinando los usos y destinos correspondientes;
- II. Transformar el suelo rústico mediante obras de urbanización en predios localizados fuera del centro de población, determinando los usos y destinos correspondientes, en predios de propiedad privada o social;
- III. Establecer o modificar los usos y destinos para una zona específica del centro de población o para una zona de crecimiento;
- IV. Determinar áreas de restricción por paso de redes de infraestructura, o

Angel M. Castrejon

Manuel

Manuel

- V. Determinar obligaciones específicas a cargo de los propietarios de predios y fincas, en acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento.

Por lo que se refiere al asunto de que se trata, actualmente en el predio colindante se encuentra una estación de servicios de gasolinera, autorizada mediante licencia de uso de suelo L-02-0022/98 el 01 de abril de 1998, por la Dirección de Obras y Servicios Públicos del municipio de Santa María del Oro, Nayarit; tomando en cuenta el uso de suelo existente y por tratarse de una obra para beneficio de la comunidad de Chapalilla y sus alrededores, y debido a que no se altera la estructura urbana ni el entorno, se considera que no existe impedimento para la autorización del uso de suelo para servicios de gas L..

En base a esto, se entiende que la asignación o cambios de uso de suelo será mediante Programa Parcial de Urbanización, previo dictamen de congruencia de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

De lo anteriormente expuesto fundado y motivado someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza el uso de suelo para una estación de gas LP para carburación, tipo B, grupo I, con capacidad de almacenamiento de 5,000 litros, dentro del predio ubicado en calle 20 de noviembre, con número oficial 103, en la localidad de Chapalilla, municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

SEGUNDO. - Se instruye a la Arq. Ingrid Arcadia Fregoso, directora de Infraestructura y Bienestar para que gire instrucciones al Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para que realice y autorice la licencia de uso de suelo para la estación de gas LP para carburación, tipo B, grupo I, con capacidad de almacenamiento de 5,000 litros, dentro del predio ubicado en calle 20 de noviembre con número oficial 103, en la localidad de Chapalilla, municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

TERCERO. - Se instruye al secretario del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

En la localidad de Santa María del Oro, Nayarit; a los 09 días del mes de febrero del año 2024, para los efectos legales a que haya lugar.

En este apartado, la Presidenta Municipal, otorgó el uso de la voz a la Arquitecta Brianda Dalai Soto para que abonara a la exposición del tema, quien saludó a los presentes y pronunció que les compartía que hay una persona que es el director de la empresa CORAGAS, y lo que pretenden es instalar una estación de gas L.P. a un lado de la gasolinera que está operando en la comunidad de Chapalilla, agregando que la situación es que El Plan de Desarrollo Municipal, solo abarca lo que es la cabecera y lo que es La Laguna, no a Chapalilla, entonces se debe proceder a lo que es el Plan de Urbanización, entonces lo que se pretende es agilizar el trámite para beneficiar más pronto a la población y en este caso también a la empresa.

Aníbal M. Contreras V.

Daly

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dijo que también les comentaba que les hizo llegar parte de la documentación más importante, lo que son los papeles del predio, así como la autorización del uso de suelo que se le dio a la gasolinera instalada desde 1998, entonces lo que se pretende es agilizar el trámite, para que posteriormente los documentos que nos puedan hacer falta, nos los puedan ir haciendo llegar esta persona, y beneficiar lo más pronto que se pueda a la comunidad, preguntando es ese momento si existía alguna duda por parte de los presentes que ella pudiera aclarar.

Por su parte la Regidora Mónica Ochoa Solano, dijo que ella tenía la duda ya que entendía que la gasera estaría al lado de la gasolinera que está yendo de la Cabecera hacia Chapalilla, a mano derecha, entonces su pregunta es si ¿ya se tomó en cuenta que a un lado de la gasolinera se estaciona mucho tráiler para lavarse?, para que se busque evitar alguna accidente porque a la fecha es muy común que haya mucho accidente con las motos porque precisamente hay mucho carro tapando la visibilidad para entrar a la carretera, y ya con esto se tome en cuenta y se dispongan medida, porque desconoce si los carros nada más deban entrar por un solo lado y no de los dos, porque considerando los carros que llegar a comprar gas más los que ya estén estacionados porque los están lavando, ya que es algo basado en lo que ella ha venido observando.

Atendió entonces la Arquitecta responsable comentando que, en lo que es la estación, los carros entrarían adentro del predio y quedaría libre lo que es la parte de la carretera; pudiera ser también ver con la Dirección de Movilidad para procurar que se cuide esa zona.

Se registra que el **Regidor Alex Emanuel Holguin Baltierra** se incorpora a la sesión, con autorización para ello y valida su asistencia.

Terminada la lectura de la proposición y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.**

a) Registro a favor: Regidor Ángel Emanuel Contreras Valenzuela

Para continuar con el debate de la proposición a favor, se concedió el uso de la voz hasta por diez minutos al **Regidor Ángel Emanuel Contreras Valenzuela**, quien saludó a los presentes y expresó que deseaba hacer un comentario procurando ser breve, y es que no escuchó una parte que cree que es muy importante y es

Presi. y. Contreras

Bu

Arquitecta

Regidor

Protección Civil, y si cree conveniente poner esa condicionante, porque se va autorizar pero que Protección Civil haga lo propio, porque se está hablando de una comunidad que es muy poblada, aparte estaría cerca de una gasolinera, que va a traer beneficios y que bueno que este tipo de personas se interesara en hacer este tipo de estaciones de Gas L.P. en otras partes del municipio pero él si pediría que Protección Civil intervenga y que esta persona y la gasera cumplan con las normas de seguridad.

A esto, abonó la Presidenta Municipal que efectivamente como lo comentaba la arquitecta, la idea era agilizar para dar el servicio, pero nosotros siempre fundamentando todo el proceso.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículos 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 36 y 38 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la **afirmativa 09 nueve votos, cero por la negativa y cero abstenciones; siendo aprobado por mayoría.**

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la autorización de uso de suelo para una estación de gas LP para carburación, tipo B, grupo I, con capacidad de almacenamiento de 5,000 litros, dentro del predio ubicado en calle 20 de noviembre con número oficial 103, en la localidad de Chapalilla, municipio de Santa María del Oro, Nayarit

SEGUNDO. - Se instruye a la Arq. Ingrid Arcadia Fregoso, Directora de Infraestructura y Bienestar para que gire instrucciones al Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para que realice y autorice la licencia de uso de suelo para la estación de gas LP para carburación, tipo B, grupo I, con capacidad de almacenamiento de 5,000 litros, dentro del predio ubicado en calle 20 de noviembre, con número oficial 103, en la localidad de Chapalilla, municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

TERCERO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, la Profr. Javier Pérez Verdín, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

Arq. Ingrid Arcadia Fregoso

Profr. Javier Pérez Verdín

PUNTO VI

Para continuar con el desarrollo del orden del día respecto del **Análisis, discusión y en su caso aprobación del refrendo de licencia de Construcción de Antena AT&T., en la comunidad de Tequepexpan del Municipio de Santa María del Oro, Nay. SE ANEXA CONTENIDO DE LA PROPUESTA.**

INTEGRANTES DEL H. XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ORO,
NAYARIT.

Licenciada en Psicología Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal, con conforme a lo establecido en los artículos 64 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y los artículos 5º y demás aplicables del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro Nayarit, someto a consideración del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, la **Propuesta de Análisis, discusión y en su caso aprobación del refrendo de licencia de Construcción de Antena Ei. Ti. and. Ti. en la comunidad de Tequepexpan del Municipio de Santa María del Oro, Nay,** basado en la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En virtud del mandato constitucional conferido a mi persona, la representación política, dirección administrativa, gestión social y ejecución de los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento me permito exponer ante este H. XLII Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; la **Propuesta que realiza la arquitecta Brianda Dalai Soto López, Titular del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, consistente en otorgar la renovación de licencia de construcción a las instalaciones de antenas de telecomunicaciones pertenecientes a la empresa Comunicaciones digitales S. de R.L. de C.V, para la remodelación y mejora de las instalaciones. Dichas antenas se encuentran instaladas desde 2012, con licencia OP/OF NO 097/22/2012 por la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología con fecha 29 de octubre del 2012; dicha licencia autorizó el uso de suelo comercial sin el debido protocolo establecido por la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; Reglamento de construcción para la municipalidad de Santa María del Oro, Nayarit; y Plan municipal de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Santa María del Oro, Nayarit. Sin embargo, esta construcción ya tiene 12 años y se considera que al no alterar la estructura urbana y el entorno, no existe problema con la autorización de dicha licencia, pues al contrario, genera un beneficio a la comunidad.**

De lo anteriormente expuesto fundado y motivado someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la renovación de la licencia de construcción para la intervención y remuneración de las antenas de telecomunicaciones en la localidad de Tequepexpan.

SEGUNDO. - Se instruye a la Arq. Ingrid Arcadia Fregoso, directora de Infraestructura y Bienestar para que gire instrucciones al Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para que realice y autorice la licencia de construcción del proyecto de remodelación de las antenas de telecomunicaciones AT & T.

TERCERO. - Se instruye al secretario del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

En la localidad de Santa María del Oro, Nayarit; a los 09 días del mes de febrero del año 2024, para los efectos legales a que haya lugar.

Anexo al contenido
Nay

Terminada la lectura de la proposición y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR**.

En este apartado se la Presidenta Municipal otorgó el uso de la voz a la arquitecta Brianda Dalai Soto López para que expusiera sobre el mismo tema, profesionista que comenzó diciendo que sobre esta situación, solicitaron el permiso de construcción de las antenas de AT&T que están ubicadas en el poblado de Tequepexpan, estas antenas ya tienen 12 años instaladas, aquí la cuestión es que se les dio una licencia en la que se les dio un uso de suelo comercial; igualmente el Plan de Desarrollo Municipal de Desarrollo Urbano, no abarca hasta la comunidad de Tequepexpan, más sin embargo ya se les dio la autorización, estas antenas ya están instaladas, y si urge la renovación de la licencia porque ellos van a hacer unas remodelaciones y por cuestiones de trámites necesitan tener su licencia actualizada.

Entonces, continuó diciendo, sería cuestión de autorizar y actualizar que siga el uso de suelo comercial, porque si bien aquí no se siguió el protocolo y no se cuenta con un plan de urbanización como tal, pero si tienen la licencia de uso de suelo comercial.

Al no registrarse participación, se consideró suficientemente analizada y discutida la proposición.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículos 55 de la Ley Municipal para el Estado e Nayarit, 36 y 38 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la **afirmativa 9 nueve votos, 0 cero votos por la negativa y cero abstenciones; siendo aprobado por mayoría.**


PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la renovación de la licencia de construcción para la intervención y remodelación de las antenas de telecomunicaciones en la localidad de Tequepexpan.

SEGUNDO. - Se instruye a la Arq. Ingrid Arcadia Fregoso, Directora de Infraestructura y Bienestar para que gire instrucciones al Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para que realice y autorice la licencia

Modelo de Contratos

Doc



de construcción del proyecto de remodelación de las antenas de telecomunicaciones AT & T.

TERCERO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Profr. Javier Pérez Verdín, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

PUNTO VII

Dando continuidad al desarrollo del **Punto VII, Asuntos Generales**, se concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, Profr. Javier Pérez Verdín, para que proceda a informar en cuanto a correspondencia recibida, quien en uso de la voz saludó a los presentes y comentó que por el momento no se cuenta con información para compartir al H. Cabildo.

**EN EL PUNTO VIII.
CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta Municipal - **Marisa Solano Trujillo** -, procedió a efectuar la clausura de la sesión, siendo las **12:02 doce horas con dos minutos del día nueve de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro.**

**LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.**

PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. PSIC. **MARISA SOLANO TRUJILLO**

SÍNDICO MUNICIPAL


C. BERNARDO MURO SÁNCHEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


PROFR. JAVIER PÉREZ VERDÍN

Anexo 1 al Acta de Sesión No. 10





REGIDORES:

C. JOHANA INEZ CAMBERO VALDIVIA



C. HUMBERTO JOVANNY LUCERO VALENCIA



C. JUAN CARLOS INDA HERNÁNDEZ



C. ALEX EMANUEL HOLGUÍN BALTIERRA



C. MA. CONCEPCIÓN ULLOA PÉREZ

Ma

C. ÁNGEL MANUEL CONTRERAS VALENZUELA

Angel m. Contreras v.

C. DORIS GETSEMANÍ ÁVILA MARTÍNEZ



C. MÓNICA OCHOA SOLANO



C. ERIKA FLORES BERNAL



C. FABIANA GONZÁLEZ CELESTINO



La presente hoja constituye la hoja número 11 de 11 correspondiente a la Sesión Ordinaria 057/2024-XLII celebrada el nueve de febrero del 2024 dos mil veinticuatro del XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.



Atest. en cartulina: v.



Página 11

